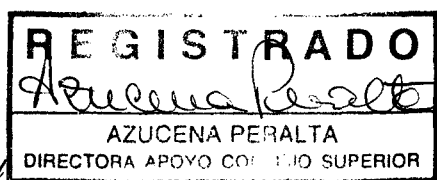




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 168/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Jorge Daniel LAGO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Análisis Matemático II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 168/2011 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

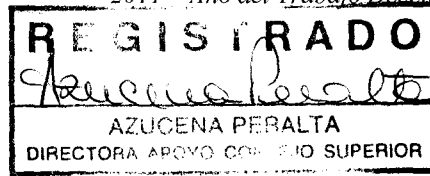
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 168/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis Matemático II sin tener aprobada su correlativa inmediata Algebra y Geometría



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

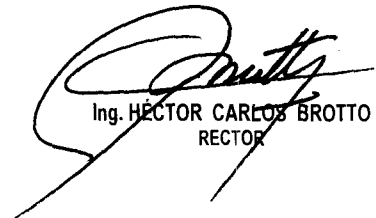
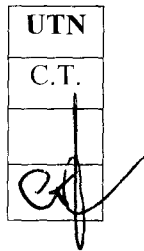
2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Analítica, al alumno Jorge Daniel LAGO, Legajo N° 13022 de la carrera Ingeniería Electrónica.(Título intermedio Técnico Universitario en Electrónica)

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 920/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior